

EXP-UNC: 002059/2019

CÓRDOBA 22 FEB 2019

VISTO:

El EXP-UNC: 002059/2019 por el cual la Prof. FANNY LIDIA MARCONETTO, Legajo N° 48.851, solicita licencia por vacaciones no gozadas desde el 29 de abril y hasta el 28 de mayo de 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Fanny Lidia Marconetto, Legajo N° 48.851, revista en planta docente como Profesor Asistente de Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) concursado en Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a Fs. 3

Lo dispuesto por el Artículo 45 del Convenio Colectivo de Trabajo del personal Docente de la Universidad en relación a la licencia anual ordinaria.

Por ello;

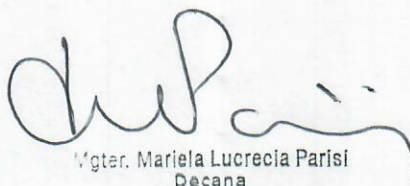
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder la Licencia con goce de haberes por vacaciones no gozadas correspondientes al año 2018 a la Prof. Fanny Lidia Marconetto, Legajo N° 48.851, en los cargos de Profesora Asistente de dedicación semexclusiva (Cód. 114) concursado en la Asignatura Taller de Leng uaje II y Producción Radiofónica, desde el 29 de abril y hasta el 28 de Mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN FCC N°: 059



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba